REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 12 No.9-23, Piso 5º

[ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C., 25 de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Verbal No. 2021 0122

Conforme a la solicitud elevada por los demandados OLGA MARÍA OSORIO DE SALAZAR, y, ORLANDO PLAZAS DÍAZ, visto en el registro #26, y, lo reglado en el artículo 74 del ordenamiento general del proceso

RECONOCER personería adjetiva al abogado RODOLFO VLADIMIR VILLEGAS QUIROZ, en su condición de apoderado judicial de los demandados OLGA MARÍA OSORIO DE SALAZAR, y, ORLANDO PLAZAS DÍAZ, en los términos y para los fines del mandato otorgdo.

NOTIFÍQUESE

EDILMA CARDONA PINO

Jueza (2)

Rso JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. 26 DE OCTUBRE DE 2023 NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE LA FECHA No. 170 Firmado Por: Edilma Cardona Pino Juez Juzgado De Circuito Civil 018 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: df91a32d368afb242ce2c85a8d064af9417c0177474a4e00cee5760163e23e22 Documento generado en 25/10/2023 02:34:50 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica